subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo 3, del piso primero del edificio sito en Alicante, calle Jávea, esquina calle Teulada, hoy cale Benitachel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 891, finca 44.779.

Tasación de la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—15.253.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.339/1991, instados por «Mercantil Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Monasterio de Aguas Vivas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno edificable en la partida del Convento, con una superficie de 8.475,05 metros cuadrados, formado por la parcela R-13, en término de Carcaixent, barraca de Aguas Vivas.

Valorada en 50.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—15.021.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1997, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Félix Martín Rubio, sobre reclamación de 2.794.595 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado saca a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Finca especial número 5. Vivienda sita en la primera planta de viviendas, a la derecha subiendo, es de tipo A, en la avenida de Vázquez de Mella, número 19, de la ciudad de Alicante; con una superficie construida de 114 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, estar-comedor con solana a la calle, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y comunidades de propietarios; por la izquierda, con la avenida de Vázquez de Mella; por el fondo, comunidades de propietarios y da su frente a patio de luces, vivienda del tipo A de la misma planta, escalera, rellano de la misma y hueco de ascensor. Cuota: Se le asigna una cuota de 5,25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante al tomo 2.448 general, libro 1.520 de la sección primera, folio 89, finca número 59.860.

Valorada en 11.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario judicial.—15.538.

ALMERÍA

Edicto

Don Laureano F. Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Luis Carmona Soler y doña María Gracia Rodríguez Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de altos y bajos, situada en la calle de Murillo, hoy plaza Masnoy, de esta capital. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; derecha, entrando, doña Carmen Duomoviche; izquierda, calle Real, y espalda, doña Fernanda y doña Carmen Doumoviche.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 217, libro 120, folio 38, finca número 6.516.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Laureano F. Martínez Clemente.—El Secretario.—15.254.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177/1997, a instancia de la Procuradora señora Ana Sagrista González, en nombre y representación de don Juan Manuel Carrasco Osete y doña Consuelo Andrés Carrasco Osete, contra «Mármoles Barrera, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 8 de junio de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 8 de julio de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Heredad sita en término de la Senia, partida Malany, de olivar y viña. Tiene una extensión de 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, José Bel; sur, Cerámica Virgen del Remedio; este y oeste, con caminos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.504, libro 169, folio 26, finca registral número 9.436. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno olivar y viña, sita en término de la Senia, partida Coll de Narrius, de superficie 3 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con Mármoles Barrera; sur, Cerámica Virgen del Remedio; este, Mármoles Barrera, y oeste, carretera de Benifasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.034, libro 132, folio 17, finca registral número 10.101. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—15.309.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 227/1997, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Bienvenida Camargo González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 11 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 10 de julio de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda dúplex, en la tercera planta alta del edificio en construcción del término de Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, sin número, señalada C3, de superficie construida 68 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat: Por su frente, dicha avenida; por la derecha, dúplex número 28; por la izquierda, finca número 30 y patio de luces, y detrás, rellano de escalera y hueco de ascensor. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la avenida Virgen de Montserrat condude a los altos y por ascensor, y con puerta de entrada a la vivienda desde la planta tercera alta. Se comunica interiormente. Cuota: 3,60 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.482, libro 199, folio 16, finca registral número 18.238. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.787.500 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—15.313.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Patrimonios Aris, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Clotada, números 36-38, 2.º F, de La Senia (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1998.